



CONVENIO No. 2024-0003-CM-AJ

CONVENIO ENTRE EL CÍRCULO MILITAR Y ZAVDENT

LUGAR Y FECHA

Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a los tres días del mes de abril de dos mil veinticuatro, comparecen por una parte, el señor CRNL. (S.P) RICARDO SANTIAGO ARMAS BOADA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal del Círculo Militar, quien en lo posterior y para efectos de este convenio se denominará EL CÍRCULO MILITAR, y por otra la Dra. Paola Zaldumbide, Gerente propietaria de ZAVDENT, a quien en adelante se le denominará ZAVDENT, quienes libre, voluntariamente y por los derechos que representan, convienen en celebrar el presente Convenio, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

- a) En fecha 17 de febrero de 2022, los comparecientes suscribieron un convenio para que socios, dependientes, invitados y trabajadores accedan a beneficios de servicios odontológicos.
- b) El Círculo Militar es una entidad de derecho privado, se rige conforme a las disposiciones del Título XXX, del Libro I, de la Codificación del Código Civil publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005 y de su Estatuto aprobado en Octubre 28 de 2016.
- c) Zavdent presenta una solicitud de renovación del convenio que existe entre el Círculo Militar y Zavdent, en los mismos términos y conforme a los mismos precios y descuentos en tratamientos y servicios odontológicos.
- d) Informe de pertinencia No. 2024-0059-CM-MCS de 21 de febrero de 2024, que señala como favorable la renovación del convenio.
- e) ZAVDENT en su comunicación, señala que este convenio ha permitido brindar una atención de calidad a socios, dependientes, invitados y trabajadores del Círculo militar.
- f) Las partes de común acuerdo consideran beneficiosa la celebración de un convenio para otorgar servicios de Odontología Especializada a los socios, dependientes, invitados y trabajadores del Círculo Militar.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.

EL CÍRCULO MILITAR, como ente facilitador, acuerda suscribir un convenio con ZAVDENT, la cual se compromete a otorgar a los socios, dependientes, invitados y trabajadores del Círculo Militar, sus conocimientos y servicios de Especialidades Odontológicas.



TERCERA: BENEFICIOS.

Entre los servicios con los cuales podrán contar los socios, dependientes, invitados y trabajadores del CÍRCULO MILITAR, ofertados y prestados por ZAVDENT, se encuentran los siguientes:

- Consulta de diagnóstico gratuita.
- PROFILAXIS gratuita.
- Facilidades de pago para los tratamientos.
- Precios preferenciales en todos los Servicios Odontológicos, según listado adjunto y previa aceptación del beneficiario del servicio.

PROCEDIMIENTO	PRECIO ZAVDENT	PRECIO CIRCULO MILITAR
OPERATORIA		
<i>Examen Clínico Diagnostico</i>	25	00
<i>Fase Higiénica PROFILIXIS</i>	40	00
<i>Remoción de cálculos subgingivales x 1 cuadrante</i>	50	25
<i>Remoción de cálculos supragingivales x 4 cuadrantes</i>	60	30
<i>Fluorización Pediátrica</i>	20	10
<i>Terapia de flúor por sesión</i>	30	15
<i>Restauración Simple</i>	25	14
<i>Restauración Compuesta</i>	35	18
<i>Restauración Compleja</i>	50	23
<i>Restauración en temporales</i>	25	14
<i>Carilla de resina en temporales</i>	60	30
<i>Ionómero de vidrio 1 Superficie</i>	20	10
<i>Ionómero de vidrio 2 Superficies</i>	30	14
<i>Hipersensibilidad de Cuellos</i>	25	13
<i>Ionómero de fotocurado en temporales</i>	20	10
<i>Mantenedor de Espacio</i>	200	96
<i>Sellantes</i>	20	10
<i>Restauración Óxido de Zinc</i>	12	5
<i>Emergencia Manejo de Dolor</i>	40	20
<i>Ferulización por cada tres piezas</i>	60	35
ENDODONCIA		
<i>Endodoncia Incisivo / Canino</i>	300	150
<i>Endodoncia Pre-Molar</i>	300	160
<i>Endodoncia Molar</i>	300	180
<i>Endodoncia a Temporales Anteriores</i>	150	90
<i>Endodoncia a Temporales Posteriores</i>	180	100
<i>Pulpectomia Emergencia</i>	40	20
<i>Retratamiento Incisivo o Canino</i>	350	220
<i>Retratamiento Molar</i>	380	250
REHABILITACIÓN ORAL		
<i>Reparación Prótesis (Sin Dientes)</i>	50	30
<i>Ajustes de Oclusión</i>	80	40
<i>Placa Miorelajante en Acetato</i>	120	60
<i>Corona Zirconio por pieza</i>	400	280
<i>Corona Acrílica Provisional</i>	40	20
<i>Re cementación de corona por Unidad</i>	25	15
<i>Puente Acrílico de 1- 6 piezas (provisional)</i>	150	100
<i>Puente Acrílico de 7 a 13 piezas (provisional)</i>	180	120
<i>Corona Metal Porcelana</i>	220	130
<i>Incrustación de Ceronero</i>	200	110



<i>Incrustación Metal Porcelana</i>	200	120
<i>Perno Muñón Colado</i>	100	64
<i>Perno de fibra de vidrio</i>	90	50
<i>Placa Miorelajante</i>	80	40
<i>Prótesis Flexible de 1-5 piezas</i>	400	176
<i>Prótesis Removible Acrílica +4</i>	250	180
<i>Prótesis Provisional Removible Acrílica hasta 4</i>	200	100
<i>Prótesis Removible Cromo Cobalto Inferior o Superior</i>	450	299
<i>Prótesis Total superior + Paladar Transparente</i>	480	350
<i>Prótesis Total superior + Paladar Transparente + malla</i>	550	380
<i>Prótesis Total Superior o Inferior</i>	400	300
ESTÉTICA		
<i>Carilla de Porcelana</i>	450	300
<i>Incrustación de Resina</i>	90	50
<i>Incrustación Inlay Onlay solo Metal</i>	150	90
<i>Incrustación Inlay Onlay Porcelana</i>	200	130
<i>Carilla Imax</i>	500	350
<i>Estudio Técnico DSD</i>	100	50
<i>Blanqueamiento</i>	150	80
<i>Carilla de Resina</i>	150	80
ORTODONCIA		
<i>Tratamiento de Ortopedia Maxilar (entrada)</i>	500	250
<i>Kit de Ortodoncia (fotos-panorámica-lateral-cefalometría)</i>	90	50
<i>Brackets Metálico (entrada)</i>	200	99
<i>Brackets porcelana Zafiro (entrada)</i>	500	300
<i>Brackets Autoligado (entrada)</i>	700	400
<i>Brackets Lingual (entrada)</i>	800	500
<i>Retenedor acetato sup o inferior</i>	75	40
<i>Retenedor acetato superior e inferior</i>	150	70
<i>Retenedor metálico superior o inferior</i>	200	100
CIRUGÍA		
<i>Exodoncia Simple</i>	40	23
<i>Extracción Pediátrica con Movilidad</i>	20	12
<i>Extracción Pediátrica con Anestesia</i>	30	15
<i>Exodoncia Resto Radicular (GRAL)</i>	80	40
<i>Exodoncia 3er Molar erupcionado</i>	100	52
<i>Exodoncia 3er Molar Retenido</i>	150,	89
<i>Exodoncia 3er Molar Impactado</i>	180	95
<i>Exodoncia con Odontosección</i>	100	52
<i>Frenectomía Lingual</i>	190	100
<i>Gingivectomía por Arcada Acolgajo</i>	600	400
<i>Gingivectomía General</i>	220	10 0
<i>Alargamiento de Corona por Especialista</i>	180	100
<i>Alargamiento de Corona</i>	80	40
<i>Curetaje Alveolitis</i>	40	20
<i>Ventana Quirúrgica Orto</i>	200	120
IMPLANTES		
<i>Implante unitario (entrada)</i>	600	480
<i>Implantes post- extracción (entrada)</i>	700	560
<i>Implante carga inmediata (entrada)</i>	650	520
Rayos x		
<i>Periapical</i>	6	4
<i>Panorámico</i>	18	12



Las partes reconocen que por el presente Convenio no existe relación de dependencia de naturaleza alguna, por lo tanto, no podrán invocar en su favor ningún tipo de derechos a más de los ya establecidos en el presente instrumento.

NOVENA: MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

ZAVDENT o EL CÍRCULO MILITAR podrán dar por terminado el presente convenio con la sola notificación por escrito con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que se quisiere darlo por terminado, sin que por este concepto ninguna de las partes pueda reclamar el pago de indemnización.

Cualquier tipo de modificación al presente convenio deberá constar por escrito y ser suscrito por los representantes legales de cada una de las partes.

DÉCIMA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.

Las partes declaran que el presente Convenio no constituye asociación, sociedad, mandato, representación, agencia ni cualquier otro tipo de vínculo comercial, laboral o adicional a lo dispuesto en el mismo, y en consecuencia, cada una de las partes se obliga a respetar la independencia y autonomía de la gestión de la otra y la independencia de cada una.

DÉCIMA PRIMERA: USO DE MARCA.

Las partes reconocen que el presente convenio no le otorga derecho alguno sobre las marcas ni productos de la otra parte objeto del presente convenio, ni a utilizar dichas marcas como propias o licenciadas. Por tanto, se obliga a no utilizarla por ningún concepto, ni siquiera para fines publicitarios distintos a los señalados en este convenio. El incumplimiento será causal inmediata para dar por terminado este instrumento y a las indemnizaciones determinadas en la Ley de la Materia.

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Toda controversia o diferencia relativa a este convenio y a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta inicialmente a través del diálogo entre los representantes legales de las partes; de no llegarse a un acuerdo será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes se someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Observando las siguientes precisiones:

- a. Cualquier controversia parcial o total sobre la aplicación o interpretación de este instrumento se someterá a la resolución de los árbitros.
- b. Los comparecientes se someterán al centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.



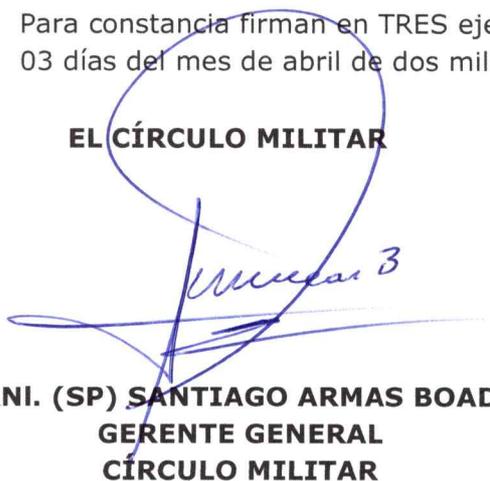
- c. Es voluntad de los comparecientes que los árbitros decidan las controversias que se someten a su conocimiento, en Derecho.
- d. Los árbitros quedan expresamente facultados para dictar medidas cautelares en los términos previstos en el Artículo 9 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN.

Por ser conveniente a los intereses de los comparecientes, estos aceptan y ratifican en todo su contenido el presente convenio.

Para constancia firman en TRES ejemplares de igual tenor y valor en Quito, a los 03 días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

EL CÍRCULO MILITAR


**CRNI. (SP) SANTIAGO ARMAS BOADA
GERENTE GENERAL
CÍRCULO MILITAR**

ZAVDENT


**DRA. PAOLA ZALDUMBIDE
ZAVDENT**

Documentos habilitantes.

- Nombramiento del Representante Legal del Círculo Militar.
- Documentos habilitantes de la Dra. Paola Zaldumbide, incluido RUC.
- Títulos registrados en la SENESCYT de los PROFESIONALES que trabajan para ZAVDENT.
- Certificados que avalan los servicios de Dra. Paola Zaldumbide.


MRFS/pl